



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DENUNCIA SECTORIAL

CES BENJAMIN 747 (RNA 110670)

DFZ-2022-1581-XI-RCA

JUNIO 2022

	Nombre	Firma
Aprobado	Oscar Leal Sandoval	
Elaborado	Claudio Coñecar Abarzúa	



INFORME DENUNCIA SECTORIAL	
1.- ANTECEDENTES GENERALES	
Nombre Unidad Fiscalizable:	CES BENJAMIN 747 (RNA 110670)
Región:	Región de Aysén
Unidad Fiscalizable (UF-SMA)	4830

Denuncia N°1 (Anexo 1)	
Denunciante	Dirección Nacional de Sernapesca
Oficio Conductor	ORD N° DN-02524/2022 de fecha 26 de mayo 2022
Expediente de denuncia:	67-XI-2022
Nombre del Titular denunciado	Cultivos Yadrán S.A.
RUT del Titular	96.550.920-8
Dirección del Titular	Quellón Viejo Rural S/N
Fecha de inspección/Constatación de hechos:	20-10-2021

El certificado: "CERTIFICADO DE TITULARIDAD E INSCRIPCIONES PRACTICADAS EN EL REGISTRO DE CONCESIONES DE ACUICULTURA" (Anexo 2), obtenido de la plataforma de Trámites Digitales de SUBPESCA / Sistema de Registro de Concesiones Acuicultura, indica que con fecha 18 de agosto de 2022, el último titular inscrito es: Cultivos Yadrán S.A. RUT: 96.550.920-8

Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) asociadas a las instalaciones y sus titulares		
RCA	Titular	Nombre
RCA N° 210/2005	Cultivos Yadrán S.A. ¹	CES ISLA BENJAMIN SEC. 4 SUR PERT N°201111747
RCA N° 517/2008	Cultivos Yadrán S.A. ²	MODIFICACION DE BIOMASA EN CENTRO DE CULTIVO DE SALMONIDOS SUR ISLA BENJAMIN S3 XI REGION
RCA N°372/2011	Cultivos Yadrán S.A. ³	MODIFICACION AL MANEJO DE MORTALIDAD MEDIANTE UN SISTEMA DE ENSILAJE EN C.E.S. ISLA BENJAMIN SECTOR 4 SUR XI REGION ENSILAJE CES BENJAMIN SECTOR 4 SUR

2.- HALLAZGOS descritos en la denuncia	
N°	Descripción
1	La dirección Nacional de SERNAPESCA, mediante Informe de Denuncia adjunto a ORD N° DN-02524/2022 de fecha 26 de mayo 2022 (Anexo 1) denuncia que: "De acuerdo a lo constatado en el muestreo INFA de 20-10-2021, se concluye que en el centro N° 110670 de Cultivos Yadrán S.A., operó fuera de la concesión, con un desplazamiento superior a 50 metros, por lo que se debe denunciar a la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas y a la Superintendencia de Medio Ambiente. "

¹ <http://sisfa.sma.gob.cl/Ficha/RCA/6970>

² <http://sisfa.sma.gob.cl/Ficha/RCA/3963>

³ <http://sisfa.sma.gob.cl/Ficha/RCA/6328>



3.- OBSERVACIONES

Exigencia(s):

RCA N° 210/2005 Considerando 3.1 Ubicación

Las coordenadas de la concesión según carta SHOA N° 801, aproximadamente está dada por su vértice A 44° 47' 40.92" Sur y 74° 12' 23.10" Oeste.

RCA N° 517/2008 Considerando 3.1 Ubicación

El proyecto se ejecutará en la Región Aysén, en la provincia de Aysén, comuna de Cisnes, específicamente en Canal Bynon, Sur Isla Benjamín Sector 3. Sus coordenadas son:

Latitud			Longitud		
Grados	Minutos	Segundos	Grados	Minutos	Segundos
44	47	40.92	74	12	23.10
44	47	41.30	74	12	14.03
44	47	31.60	74	12	13.23
44	47	31.22	74	12	22.30

RCA N° 372/2011 Considerando 3.8 Coordenadas geográficas

Lugar de emplazamiento del centro de cultivo Benjamín 747 y sus coordenadas (carta SHOA N° 801)

Vértice	Latitud S	Longitud W
A	44° 47' 40,92"	74° 12' 23,10"
B	44° 47' 41,30"	74° 12' 14,03"
C	44° 47' 31,60"	74° 12' 13,23"
D	44° 47' 31,22"	74° 12' 22,30"

La bodega flotante se ubicará en las siguientes coordenadas (Datum WGS-84):

Vértice	Latitud S	Longitud W
A	44° 47' 42.44"S	74° 12' 40.11"O
B	44° 47' 42.45"S	74° 12' 39.42"O
C	44° 47' 42.87"S	74° 12' 39.40"O
D	44° 47' 42.85"S	74° 12' 40.09"O

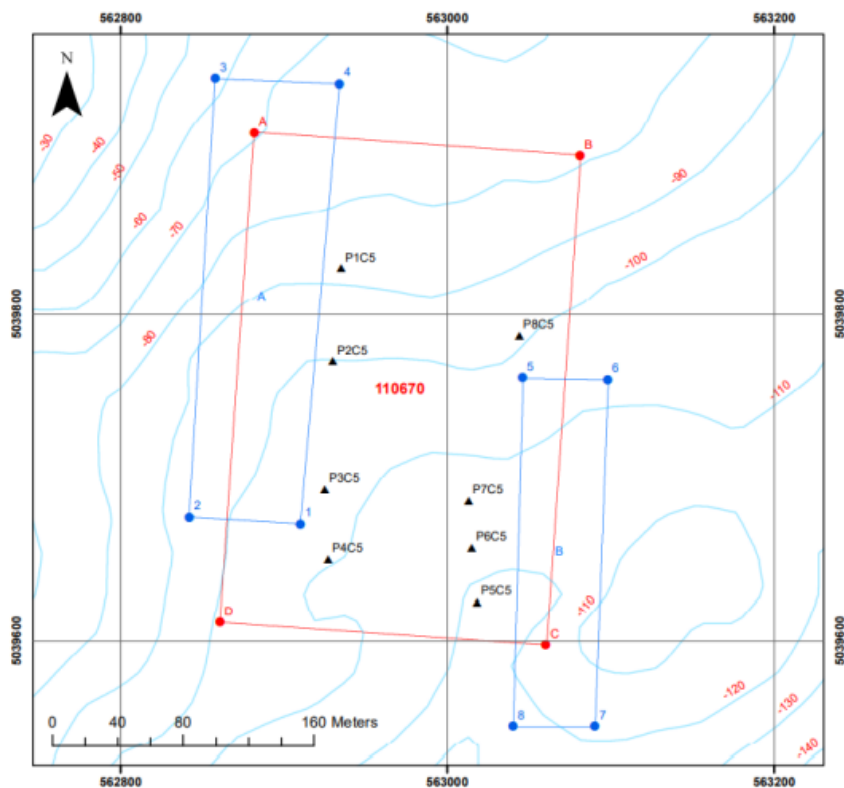
Análisis de la denuncia:

De acuerdo con lo consignado en Informe de denuncia de la Dirección Nacional de Sernapesca (Anexo 1), en el INFA de fecha 20-10-2021, asocido al CES BENJAMIN /\$/ (RNA 110 670) se constató la presencia de 2 módulos de cultivo, uno desplazado 40 m fuera de la concesión y el segundo desplazado 58 m fuera de la concesión





REVISIÓN INFA CENTRO 110670 20-10-2021 REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO



Simbología

Estaciones de muestreo 20-10-2021

- ▲ OXÍGENO
- MÓDULO
- CONCESIÓN

CONCESIÓN 110670		
VÉRTICE	LATITUD	LONGITUD
A	44° 47' 29.15"S	74° 12' 18.15"W
B	44° 47' 29.54"S	74° 12' 09.07"W
C	44° 47' 39.25"S	74° 12' 09.89"W
D	44° 47' 38.86"S	74° 12' 18.97"W

Fuente: SSP WGS-84

ESTACIONES DE MUESTREO 20-10-2021				
Estación	Abstracción	Altura	Norte	Desplazamiento
Est. S.Organo 01	P1C5	502991	503908	0 mts
Est. S.Organo 02	P2C5	502990	503977	0 mts
Est. S.Organo 03	P3C5	502991	503993	0 mts
Est. S.Organo 04	P4C5	502997	503993	0 mts
Est. S.Organo 05	P5C5	503008	503994	0 mts
Est. S.Organo 06	P6C5	503015	503997	0 mts
Est. S.Organo 07	P7C5	503021	503998	0 mts
Est. S.Organo 08	P8C5	503044	503992	0 mts

Fuente: Plano actual Laboratorio Acuicultura

Módulo A			
Vértice	Este	Norte	Desplazamiento
1	502910	5039672	0 mts
2	502842	5039676	25 mts
3	502828	5039944	40 mts
4	502934	5039941	33 mts

Módulo B			
Vértice	Este	Norte	Desplazamiento
5	503046	5039701	0 mts
6	503098	5039700	77 mts
7	503090	5039548	58 mts
8	503040	5039548	51 mts

Fuente: Plano actual 20-10-2021 Laboratorio Acuicultura

WGS-84 Base Cartográfica: Basado en WGS-84 Zona 18h
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
Departamento de Gestión Ambiental
2021 MDCEA/mdcea

Fuente: Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Imagen 1. Imagen de posicionamiento de estructuras, extraída del informe del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura presentada en la denuncia bajo análisis (Anexo 1)

4.- ANALISIS ACTUALIZADO DE POSICIONAMIENTO

El análisis de posicionamiento realizado por la herramienta de desarrollo propio DGI-SMA, sobre Google Earth Engine y basado en imágenes satelitales multiespectrales (Ver Imagen 2) dan cuenta que en el área de concesión denunciada, con fecha 21 de noviembre de 2021 (Imagen 2), esto es pasado un mes desde la fecha de constatación de estructuras fuera del área de concesión por parte de Sernapesca, se observa que el titular retiró una de las balsas jaulas, apreciándose una agrupación de píxeles de alta retrodispersión con una geometría coincidente con balsas jaula de acuicultura, la que se encuentra en el margen de los 50 de distancia del área de concesión.

En la imagen de fecha 19 de diciembre 2021 (Imagen 2), no se observan imágenes satelitales multiespectrales que se puedan asociar a estructuras utilizadas en la acuicultura.

En la imagen de fecha 16 de julio de 2022 (Imagen 2), se aprecia una agrupación de píxeles de alta retrodispersión con una geometría coincidente con balsas jaula de acuicultura y otra agrupación que pudieran corresponder a pontones, todas estas estructuras se encuentran al interior del área de concesión y no sobrepasan el margen de los 50 m de distancia.



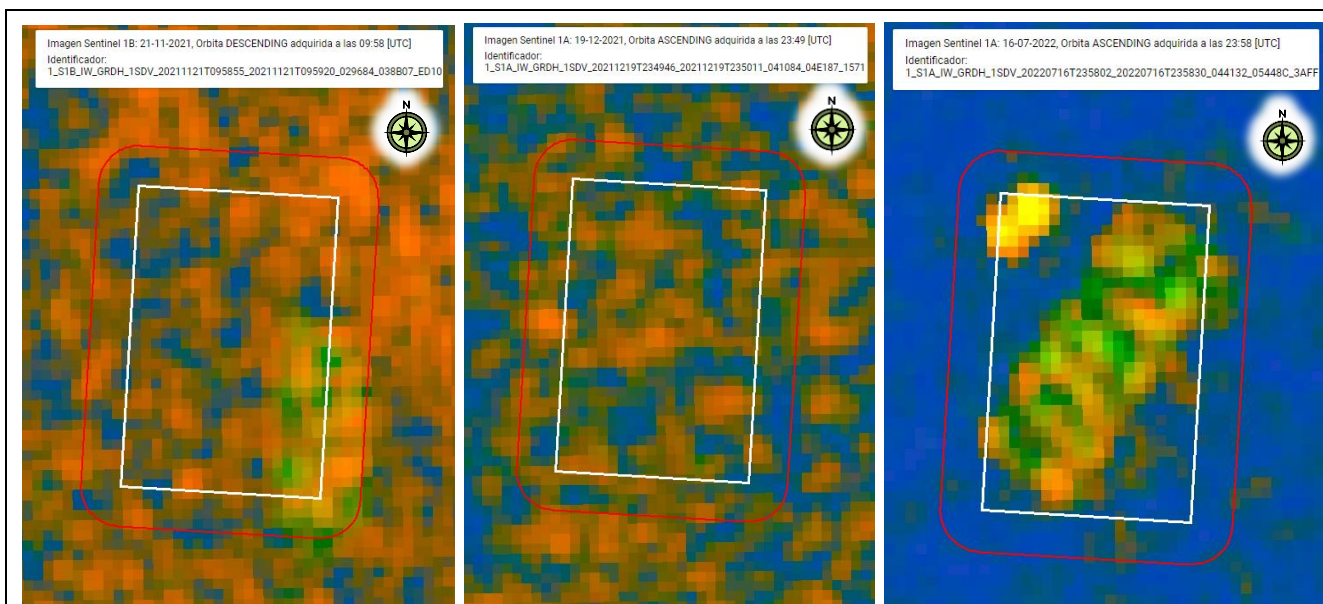


Imagen 2: Análisis multiespectral de imagen Sentinel del estado de la concesión analizada en las siguientes fechas: 21 de noviembre 2021 (imagen a la izquierda) , 19 de diciembre 2021 (Imagen al centro) y 16 de julio 2022 (Imagen a la derecha) (Fuente: Herramienta de desarrollo propio DGI-SMA, sobre Google Earth Engine)

5.- CONCLUSIONES

El análisis de los antecedentes verificados permite concluir que las estructuras denunciadas han sido reposicionadas al interior de la concesión configurando el criterio de Corrección Temprana descrito en el Memo N°31/2019 de la SMA.

6.- ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	ORD N° DN-02524/2022 de fecha 26 de mayo 2022 Dirección Nacional de Sernapesca y anexos
2	Certificado de titularidad e inscripciones practicadas en el registro de concesiones acuicultura de SUBPESCA, CES Benjamín 747 RNA 110670

